

Barranquilla, Atlántico los doce (12) días de agosto del año 2024.

Señor Mayor
MAURICIO BERRIO CHAMORRO
Directora ESMBAS 02
Gerente de Proyecto

ASUNTO: reevaluación Jurídica de a la oferta de menor valor presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 264-ESMBAS02-2024 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GMRON EN BUENAVISTA (LA GUAJIRA) Y ESM BICAR EN LA CIUDAD RIOHACHA – (LA GUAJIRA), PARA LA VIGENCIA 2024”**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación jurídica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II - DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN de la invitación publica; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

Así mismo y de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de MINIMA CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE A EVALUAR	LOTE	ESTADO
CONSORCIO INTERHOSPITAL	1	RECHAZADO
CONSTRUCCIONES ASESORIAS HV SAS	1	HABILITADO
CONSTRUCCIONES ASESORIAS HV SAS	2	HABILITADO

La entidad por medio de los comités evaluadores procederá a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

REQUISITO JURIDICO	CONSORCIO INTERHOSPITAL LOTE 1	CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS LOTE 1 y 2
--------------------	-----------------------------------	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE
CARTA CNSORCIAL	CUMPLE	N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTA PAGO DE MULTAS- CÓDIGO POLICÍA	NO CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	NO CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTISOBORNO	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)		

PATRIA HONOR LEALTAD

 Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
 Barranquilla-Atlántico

 Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co


	CUMPLE	CUMPLE
REDAM	CUMPLE	CUMPLE
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	CUMPLE

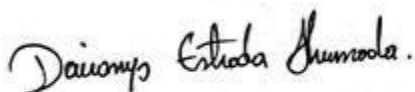
CONCLUSIÓN:

LOTE 1: De acuerdo a la verificación realizada por este comité, se informa al oferente **CONSORCIO INTERHOSPITAL**, **NO CUMPLE** toda vez que en la documentación presentada, los diferentes certificados APORTADOS se evidencia fecha posterior a la del cierre, el cual no podrán ser tenidos en cuenta por el principio de igualdad y selección objetiva, se trae a colación “artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso». Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplan con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada”

NOTA: este comité procede a evaluar la segunda oferta económica del LOTE 1, con el fin de verificar la documentación requerida.

LOTE 1: De acuerdo a la verificación realizada por este comité, se informa al oferente **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS**, que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por lo cual se **HABILITA** para continuar en el presente proceso.

LOTE 2: De acuerdo a la verificación realizada por este comité, se informa al oferente **CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS HV SAS**, que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por lo cual se **HABILITA** para continuar en el presente proceso.



PS. DAIRANYS ESTRADA AHUMADA

Comité Jurídico Evaluador



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**



ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co

